



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0119-2021-UNAP
Iquitos, 25 de enero de 2021

VISTO:

El Oficio N° 0039-2021-D-FCEH-UNAP, presentado el 22 de enero de 2021, por el decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, sobre ratificación de resolución decanal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Juan de Dios Jara Ibarra, decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), solicita al rector ratificar la Resolución Decanal N° 1028-2020-FCEH-UNAP, del 31 de diciembre de 2020, que resuelve designar, a don Edgar Guzmán Cornejo, docente principal a dedicación exclusiva adscrito al Departamento Académico de Idiomas Extranjeros, con DNI 05348118 de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), director de Escuela de Formación Profesional de Educación Secundaria, del 01 de enero al 19 de junio de 2021;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar la Resolución Decanal N° 1028-2020-FCEH-UNAP, del 31 de diciembre de 2020, de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), de acuerdo a los siguientes términos:

“Designar, a don Edgar Guzmán Cornejo, docente principal a dedicación exclusiva adscrito al Departamento Académico de Idiomas Extranjeros, con DNI 05348118 de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), director de Escuela de Formación Profesional de Educación Secundaria, del 01 de enero al 19 de junio de 2021, de acuerdo a lo expuesto en el presente dispositivo legal.”

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, para abonar al docente mencionado la bonificación correspondiente, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2021.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL